

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 3/5 /2017

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 2361 y 3727/2017, la Resolución CM Nº

1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Dra. María Gabriela López Iñiguez, en su carácter de Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 8 a cargo de la Vocalía N° 3, solicita la adscripción del agente Pablo Matías Pompa.

Que el agente Roldan Olivera se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 1439/2016.

Que la Sra. Magistrada fundamenta su solicitud en la necesidad de contar con la experiencia del agente Pompa para la implementación gradual de una mayor oralidad en el fuero federal, conforme las nuevas exigencias funcionales de la Ley 27308.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Pablo Matías Pompa, Legajo N° 2876, a la Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4, Vocalía N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela López Iñiguez, por el término de un (1) año.

Art. 2°: Registrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 3 /2017

Comsejo de la Parto Vatura Poder Audicial de la Contactar Buence Aires

